



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
VALLEDUPAR – CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, dieciséis (16) de febrero del año dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: YENNY CAROLINA MARTINEZ PACHECO
ACCIONADO: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL DE COLOMBIA, ALCALDIA DE BECERRIL, DEFENSORIA DEL PUEBLO DE VALLEDUPAR Y SECRETARIA DE EDUCACION DEL CESAR
RADICADO: 200454089001-2022-00015-00
PROVIDENCIA: ADMISION DE TUTELA

Se admite la presente ACCIÓN DE TUTELA impetrada por YENNY CAROLINA MARTINEZ PACHECO en contra del MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL DE COLOMBIA, ALCALDIA DE BECERRIL, DEFENSORIA DEL PUEBLO DE VALLEDUPAR Y SECRETARIA DE EDUCACION DEL CESAR, tendiente a que se le tutele su derecho fundamental a la educación, el cual considera le está siendo vulnerado por la entidad tutelada. En consecuencia se ordena:

Notifíquesele a las partes el contenido del presente auto, por el medio más expedito y eficaz, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, para que si a bien lo tienen intervengan en este trámite y aporten pruebas, ello en un término de dos (2) días, a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez.

JOSEC

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P.

LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ
Secretario



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
VALLEDUPAR – CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolivar Ochoa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 05 Escritural

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4bc861fc391fabdbd7824e4293f96f63f796dabb2c4c391a421741af9d1338de

Documento generado en 16/02/2022 05:36:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>